

COMITÉ EJECUTIVO DEL FORAGRO: COMPOSICIÓN, NOMINACIONES, FUNCIONES, REUNIONES

Incluye ajustes acordados en la VII Reunión del CE Panamá 2003

PAPEL PRINCIPAL

El Foro de las Américas para la Investigación y Desarrollo Tecnológico Agropecuario contará con un Comité Ejecutivo (CE) que será su órgano orientador para el desempeño de acciones y el propio desarrollo evolutivo del mecanismo. Sus acciones de directriz global serán realizadas de acuerdo al contexto dinámico externo nacional, regional y mundial de la agricultura, con una visión ampliada del sector y desde la perspectiva de la investigación y desarrollo tecnológico.

COMPOSICIÓN

El Comité Ejecutivo está conformado por los siguientes miembros:

- Los Presidentes de las Comisiones Directivas de los Programas Cooperativos en Investigación Agropecuaria Subregionales: PROCANDINO, PROCITROPICOS, PROCISUR, SICTA PROCICARIBE, PROCINORTE
- Un representante de las Universidades
- Un representante del sector privado
- Un representante de las ONGs
- Un representante de la Fundaciones privadas o Mixtas de apoyo a la investigación.
- Un representante de los productores o agremiaciones que fomentan la investigación.
- El IICA, a través del Director General, quien podrá delegar su participación en la Dirección del Área II de Ciencia, Tecnología y Recursos Naturales de acuerdo a la estructura organizativa vigente o, si se modifica la misma, en la unidad que ejerza las funciones en innovación tecnológica de alcance hemisférico.

Participarán también en el Comité Ejecutivo con derecho a voz los Secretarios Ejecutivos de los PROCIs, FONTAGRO, las redes auspiciadas por FORAGRO y representantes de los Centros Regionales CATIE y CARDI y la FAO. También participarán los Centros Internacionales con sede en la Región.

El IICA, a través de la Dirección del Área de Ciencia, Tecnología y Recursos Naturales actuará como Secretariado Técnico de FORAGRO y también ejercerá las funciones de Secretaría de las reuniones del Comité.

PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE

El Comité Ejecutivo contará con un Presidente y cuatro Vicepresidentes elegidos por los miembros titulares del Comité Ejecutivo, por un periodo de dos años. Tanto la Presidencia, ejercida por un INIA, como las Vicepresidencias se ejercerán de modo institucional según el caso, correspondiendo a la

máxima autoridad titular de la Institución en cada situación. La primera Vicepresidencia corresponderá a los INIAs, en este caso a una de las Instituciones que ocupe la Presidencia de los PROCIs en el momento de la elección. La segunda, tercera y cuarta corresponderá a los sectores universidades, ONGs y sector privado, según convengan los miembros del CE.

Cuando el Presidente no pueda actuar en calidad de tal, delegará en el Primer Vicepresidente su representación. Si éste no puede representarlo, delegará en el segundo y tercer Vicepresidentes, sucesivamente. La conveniencia de contar con estos cargos directivos es, por una parte facilitar la continuidad de las acciones del Foro y, por otra, asegurar al máximo posible la presencia de FORAGRO en diferentes “espacios” técnicos y políticos, previo acuerdo entre dichas directivas para representar los intereses del Foro.

Es importante dar continuidad a las actividades del Foro a través de la experiencia del Presidente y Vicepresidentes del CE y por lo tanto cuando se venza el período del Presidente, el primer Vicepresidente pasará a asumir la Presidencia.

FUNCIONES DEL CE

- Orientar el desarrollo general del FORAGRO determinando los grandes derroteros en cuanto metas generales y ejecución de actividades temáticas y operativas.
- Aprobar el Plan de Acción bianual y las actividades anuales prioritarias de trabajo.
- Hacer un seguimiento a la ejecución del Plan de Acción y actividades anuales en forma general del Foro y adoptar decisiones necesarias que conduzcan al cumplimiento de sus objetivos.
- Determinar el contenido de las reuniones bianuales del FORAGRO, su organización general y el procedimiento para la obtención de los productos esperado y su difusión.
- Dar orientaciones para que, a través del Secretariado Técnico y los propios miembros de la CE, se adelanten gestiones para movilizar recursos para las actividades del Foro.
- Representar al FORAGRO a través de su Presidente, Vicepresidente o de algunos de sus miembros, en reuniones regionales y mundiales pertinentes a los propósitos y actividades del Foro.
- Orientar y apoyar el trabajo del Secretariado Técnico e interactuar con el mismo a fin de impulsar el desarrollo del Foro y sus actividades.

PERIODICIDAD DE REUNIONES

El Comité Ejecutivo se reunirá en sesión ordinaria por lo menos una vez cada año. En el año de la Reunión Internacional del FORAGRO se reunirá deseablemente coincidiendo con la celebración de la misma. Para sesionar, el Comité deberá contar la presencia de por lo menos 6 de sus miembros que representen los sectores público y privado, nacional y regional.

AGENDA DE LAS REUNIONES

Para cada reunión del CE la Secretaría Técnica del FORAGRO preparará una Agenda a ser aprobada por el Presidente, la que será distribuida a los miembros del Comité conjuntamente con la

convocatoria de la reunión. Dichos miembros podrán solicitar la inclusión de temas específicos de común acuerdo con el Presidente del CE.

DECISIONES DEL CE

Las decisiones del Comité se tomarán preferentemente por consenso de sus miembros.